



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-38969516-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-38969516-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado la Dirección Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos de esta Administración Nacional propicia la Adquisición Kit de Cartuchos.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2020-39116818-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal "COMPR.AR" bajo el número 66-0032-CDI20.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-39127491-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que mediante el documento GEDO PLIEG-2020-39145505-APN-DSCLYA#ANMAT obra la invitación a cotizar a la firma SARTORIUS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-69511688-4).

Que bajo el documento N° IF-2020-42314924-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0032-CDI20 en la que presentó oferta la firma SARTORIUS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-69511688-4).

Que mediante GEDO N° IF-2020-42315575-APN-DSCLYA#ANMAT la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal

COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda líquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo GEDO N° IF-2020-45476932-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la UOC por la que califica en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SARTORIUS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-69511688-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para Contratación Directa por Exclusividad 66-0032-CDI20 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2020-39119527-APN-DGA#ANMAT) que rigió el llamado para la Adquisición de Kit de Cartuchos en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 52 de la Disposición ONC E 62/16 , llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma SARTORIUS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-69511688-4) el renglón N° 1 del proceso 66-0032-CDI20 por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 76.395,92.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 76.395,92.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2020-38969516-APN-DSCLYA#ANMAT

